



Resolución Ministerial

Lima, - 5 OCT. 2017

N° 282-2017-PCM

VISTAS:

La carta DM-16/1008-SG/BDT de fecha 6 de julio de 2016 del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la carta BDT/DIR/DM/239-DSM de fecha 12 de mayo de 2017 del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y el Oficio N° C. 00290-PD/2017 del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, la UIT es el organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para asuntos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que tiene entre sus funciones efectuar la atribución de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, desarrollar estándares técnicos para asegurar la interconexión transparente de redes y tecnologías, y promover el acceso a las TIC para las comunidades desatendidas;

Que, de acuerdo a su estructura, la UIT está dividida en tres Sectores: Radiocomunicaciones (UIT-R), Desarrollo (UIT-D) y Normalización (UIT-T), cada uno con mandatos específicos conforme a lo establecido en la Constitución y el Convenio de la UIT, siendo el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL miembro del Sector UIT-D;

Que, las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) se celebran con el fin de examinar temas, proyectos y programas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones, así como para fijar objetivos, productos y resultados que orienten las actividades del Sector UIT-D;

Que, durante la "Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)", bajo el tema "Las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible", se elaborará una Declaración orientada a reforzar el apoyo político a la misión y los objetivos estratégicos del Sector UIT-D, una contribución al Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023 y un Plan de Acción con las iniciativas regionales, resoluciones y recomendaciones en beneficio del desarrollo de las telecomunicaciones a nivel mundial;

Que, los días 9 y 10 de octubre se han previsto sesiones plenarias donde los funcionarios de alto nivel de los Estados Miembros de la UIT, en su mayor parte Ministros o Viceministros, expondrán sus puntos de vista sobre nuevas tendencias y asuntos de importancia estratégica para el desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC;

Que, en el marco del citado evento, el día 11 de octubre se realizará una Mesa Redonda Ministerial en la cual los líderes del sector telecomunicaciones / TIC a nivel de Ministros y Jefes de Autoridades Reguladoras, se reunirán para discutir sobre el impacto de las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el futuro de la economía digital;



Que, la CMDT-17 constituye un espacio para el intercambio de información y experiencias relacionadas con las políticas generales para el desarrollo de las telecomunicaciones, siendo una oportunidad para explorar posibilidades de cooperación en aspectos de interés del OSIPTEL tales como la provisión de servicios en banda ancha en áreas desatendidas, regulación tarifaria, inclusión a las TIC para personas con discapacidad, despliegue de infraestructura, derechos de los usuarios, entre otros;

Que, el OSIPTEL ha venido participando en las actividades preparatorias para la CMDT-17 en el marco de las reuniones del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), habiendo apoyado varias Propuestas Interamericanas que serán presentadas en la referida Conferencia;

Que, en tal sentido, a fin de dar seguimiento a la agenda de actividades a realizarse durante la CMDT-17, se considera relevante la participación del Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, y de la Coordinadora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de dicho Organismo Regulador, del 9 al 11 de octubre del presente año;

Que, los gastos de pasajes aéreos en tarifa económica y viáticos serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, y de la señora Angela Vanessa Castillo Mendives, Coordinadora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de OSIPTEL, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 12 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

Rafael Eduardo Munte Schwarz:

Viáticos (1 + 3 x US\$ 370.00)	US\$ 1,480.00
Pasajes (Incluye TUUA)	US\$ 1,453.02
Total	US\$ 2,933.02



Resolución Ministerial

Angela Vanessa Castillo Mendives:

Viáticos (1 + 3 x US\$ 370.00)

Pasajes (Incluye TUUA)

Total

US\$ 1,480.00

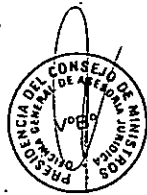
US\$ 1,453.02

US\$ 2,933.02

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros